



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 537

---

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García**

**Sesión celebrada el día 2 de junio de 2010, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 683-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a Ley 6/2007, de creación de la Ciudad del Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
  2. Proposición No de Ley, PNL 1092-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a solucionar los problemas medioambientales y los perjuicios económicos que provoca el centro de tratamiento de residuos de Gomecello (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
  3. Proposición No de Ley, PNL 1181-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Ramos Pascual, D. Manuel Fuentes López y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la habilitación de la partida financiera necesaria para la realización de las obras incluidas en el Proyecto Arribes del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 294, de 9 de marzo de 2010.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	10437	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	10445
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	10437	Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10446
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10437	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10448
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10437		
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 683.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 1181.</b>	
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10437	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10448
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10438	Intervención del Procurador Sr. Ramos Pascual (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10448
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Jiménez Blázquez, Viceconsejero de Desarrollo Sostenible.	10438	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	10449
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	10441	Intervención del Procurador Sr. Ramos Pascual (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10451
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jiménez Blázquez, Viceconsejero de Desarrollo Sostenible.	10442	Intervenciones del Presidente, Sr. Jiménez García, y del Procurador, Sr. Ramos Pascual (Grupo Socialista) para hacer aclaraciones.	10452
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 1092.</b>		Se suspende la sesión durante unos minutos.	10453
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10444	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10453
Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10444	El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	10453
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	10453

*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Hay alguna comunicación de sustitución por parte de los Grupos? ¿Por el Grupo Socialista?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí, señor Presidente. Doña... Don Ángel Solares sustituye a doña María Blanco.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo sustituye a don Francisco Julián Ramos Manzano, doña María Pilar Álvarez Sastre sustituye a don Juan Dúo Torrado y don

Vidal Galicia Jaramillo sustituye a María de las Mercedes Alzola Allende.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Bien, damos la bienvenida a don José Manuel Jiménez, Viceconsejero de Desarrollo Sostenible de la... de la Consejería de Medio Ambiente, que nos... que comparece para dar respuesta al primer punto del Orden del Día. Dese lectura, así pues, por el Secretario, a dicho punto, al primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): **Primer punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta Oral ante Comisión 683, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a la Ley 6/2007, de creación de la**

**POC 683**

**Ciudad del Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la formulación de la pregunta por el Grupo Socialista, la señora Lafuente tiene la palabra.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Viceconsejero, por su presencia hoy aquí para contestar esta pregunta. Y anterior a la pregunta, y no tiene que ver con su visita hoy aquí, simplemente manifestar y... la queja de este Grupo en el acta, porque una vez más no se ha consultado los puntos del Orden del Día con esta Portavocía, y no solo no se ha... otras veces lo que se hace es entregar la... simplemente las... los puntos que vienen y esta vez ni eso, y creo que ya son muchas veces y, simplemente, ya que conste en acta.

Y voy a la... a la pregunta. La Comisión Europea ha admitido a trámite la queja de WWF España por incumplimiento de varias directivas europeas al aprobar mediante la Ley de la Ciudad de Medio Ambiente de Soria. WWF anunció que no se ha permitido la participación de las ONG ecologistas y que el informe de evaluación ambiental realizado no contempla la destrucción de la zona inundable del Duero en el Soto de Garray, en Soria. Además, la denuncia añade que este proyecto también causará daño irreparable al complejo arqueológico histórico de Numancia.

La misma asociación sostiene que la aprobación mediante ley del citado plan impide, e impidió en su momento, e impide ahora, que las ONG de medio ambiente realizar cualquier curso, y esto vulnera la Directiva 2003/35, de la CE, del Parlamento Europeo y del Consejo. La Junta de Castilla y León aprobó este plan mediante la Ley 6/2007, de veintiocho de marzo, de la Ciudad del Medio Ambiente, acogándose a varios artículos de la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León para los proyectos de interés de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, esta Ley ya ha sido objeto de otro recurso, el interpuesto ante el Tribunal Constitucional, y admitido a trámite el once de septiembre del dos mil siete.

WWF puso de manifiesto que, por la defectuosa evaluación y la documentación presentada en información pública, no se conoce los daños derivados de la ejecución del plan urbanístico de la Ciudad de Medio Ambiente, ni los impactos sinérgicos entre los proyectos dentro de dicho plan, y entre este y otros proyectos ya en marcha.

Hasta el momento, la legalidad de la Ciudad de Medio Ambiente ha sido... perdón, la... sí, la legalidad de la

Ciudad de Medio Ambiente ha sido rechazada por organizaciones ecologistas como ASDEN, Ecologista en Acción de Soria, Greenpeace, SEO Birdlife, WWF España y numerosos estamentos culturales, académicos y científicos.

El Procurador del Común de Castilla y León también promulgó un dictamen en contra de los proyectos que afectan a Soto de Garray y la cercana Numancia, apelando a la defensa del paisaje, asimismo de los entornos, al considerarlo un recurso digno de protección.

Y la pregunta que formula este Grupo son las siguientes: ¿va a reconsiderar la Junta sus actuaciones en torno a la Ley 6/2007, de veintiocho de marzo?, ¿y cuál es el motivo para empeñarse en un procedimiento y en una ubicación tan contestados popular y legalmente? Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Para contestación por parte de la Junta, tiene la palabra el señor Viceconsejero. Muchas gracias.

EL VICECONSEJERO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (SEÑOR JIMÉNEZ BLÁZQUEZ): Muchas gracias, Presidente. Bueno, la primera pregunta que... que se ha formulado es, pues, qué piensa hacer la Junta de Castilla y León en relación con la Ley 6. Pues, como no puede ser de otra manera, lo que piensa, en este caso la Consejería de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León en relación con una Ley aprobada en estas Cortes, pues es cumplirla, Señoría. Es decir, o no sé si usted esperaba que hiciéramos algo diferente que cumplir una Ley que emana de estas Cortes. O quizá lo que podría plantearse es, bueno, pues utilizar alguno de los instrumentos que están a su disposición para plantear, si acaso, una modificación de la misma, porque si no -como no puede ser de otra manera, insisto-, nuestra obligación es... es cumplirla, porque esta obligación nos... nos obliga, valga la redundancia, a todos, nos gusten más o menos, y mucho más en este caso a la Junta de Castilla y León.

Nos dice también que este es un procedimiento que ha sido contestado popular y legalmente. Bueno, es cierto; evidentemente, legalmente, básicamente, por su Grupo, que plantea hoy convención, ¿no?, a cincuenta Diputados para que presentaran un recurso de inconstitucionalidad al mismo. ¿Pues mucha más gente, muchas más instituciones? Permítame que lo dude, ¿no? En concreto, por parte del Ayuntamiento de Garray, ¿no?, lugar donde se desarrolla el proyecto, evidentemente no; lo ha aprobado en Pleno por unanimidad este Ayuntamiento, incluidos los Concejales del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Garray; por parte del Ayuntamiento de Soria tampoco entiendo yo que se haya mostrado en una posición absolutamente desfavorable al proyecto,

es más, se mostró favorable al mismo; por parte de otras instituciones de la provincia de Soria, pues, también permítame que lo dude, ¿no?, esta contestación.

No sé si incluye -me imagino que sí- en esta... en esta idea de contestación legal, ¿no?, a lo que ha hecho referencia en los antecedentes de su pregunta, y, en concreto, a la denuncia que formula Adena el veintiuno de octubre del dos mil nueve, ante la representación en España de la Comisión Europea en relación con la Ley de estas Cortes que aprueba el Proyecto de la Ciudad de Medio Ambiente. Bueno, la... evidentemente, esa... esa queja ha sido presentada por Adena a la Comisión Europea, y la Comisión Europea, utilizando el procedimiento que tiene previsto para cualquier queja que le llegue en relación con cualquier proyecto, ha solicitado al Estado español, en concreto el veinte de noviembre de dos mil nueve, un informe al respecto; y, a su vez, el Ministerio de Asuntos Exteriores traslada esa solicitud de informe a la Junta de Castilla y León el día veintitrés de noviembre. Por parte de nuestra Consejería, la Consejería de Medio Ambiente, se ha remitido el informe solicitado dentro del plazo previsto por parte de la Comisión, y en concreto el día once de enero de dos mil diez.

Bueno, como decía, la Comisión Europea ha recibido esta queja, ha abierto lo que se denomina en la jerga de la Comisión un... "un expediente informativo", y en el marco de ese expediente informativo, como tantas otras veces, pues solicita, como digo, informe, en este caso, a la Junta de Castilla y León sobre aquellas circunstancias que ha planteado en este caso concreto de Adena en su... en su alegación.

Bueno, la Comisión analizará las... la contestación, ¿no?, que se les ha remitido, y, a la vista de ello, pues o bien archivará actuaciones, o iniciará ya un procedimiento en forma, que es lo que se viene a denominar "carta de emplazamiento". Hasta que eso no ocurra, pues poco más que decir en este sentido.

Sí me gustaría hacer un pequeño... un pequeño extracto de cuál ha sido la tramitación de este proyecto en relación, pues, con estas cuestiones que por parte de Adena se han planteado, y que en su caso también... también plantea.

El Proyecto Regional de la Ciudad de Medio Ambiente ha sido sometido, y en numerosas ocasiones, como veremos, a una fase de información pública e informe de las diferentes instituciones que participan en el mismo. Y ha sido sometido a un procedimiento muy complejo, muy largo y absolutamente garantista -entendemos nosotros- de lo que es la posibilidad de los ciudadanos e instituciones de aportar o... cuestiones sobre él o plantear modificaciones o cualquier duda que le pudiera ser... surgir al respecto. Y finalmente ha

terminado su tramitación mediante una aprobación por ley aquí, en esta Cámara, donde Sus Señorías, bueno, pues han analizado el proyecto y le han aprobado, entre otras cosas, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 130 del Reglamento de estas Cortes.

Como decía, el proyecto ha seguido en su tramitación todas las fases que define la normativa de Castilla y León, relativa a instrumentos de ordenación del territorio, en concreto la Ley 10 del año mil novecientos noventa y ocho, de Ordenación del Territorio de Castilla y León, que es la que regula cómo se deben tramitar y qué contenidos tienen que tener cualquier proyecto que se quiera calificar como proyecto de interés regional.

En su momento, a instancias del Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Gestión de la Ciudad del Medio Ambiente, se presentó, como decía, este Proyecto Regional para la Ciudad del Medio Ambiente, y se optó por su calificación como instrumento... como proyecto de interés regional fundamentalmente por su alto interés social y porque pretende planificar un área con carácter experimental, buscando el desarrollo económico de la provincia de Soria, y por ende de Castilla y León, y para la ejecución inmediata de infraestructuras, servicios y dotaciones previstas en él.

El procedimiento en cuestión, para la aprobación de los proyectos regionales, se regula en el Artículo 24 de la Ley 10, de Ordenación del Territorio, que, como ahora veremos, se ha seguido de forma escrupulosa.

Se inició el procedimiento de aprobación del proyecto regional precisamente mediante la apertura de un periodo de información pública y audiencia a las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24.2 de la Ley de Ordenación del Territorio, mediante orden de la Consejería de Fomento de fecha veintiocho de junio de dos mil seis. Este periodo de información pública, por plazo de... de un mes, se abre a los efectos establecidos en la Ley de Ordenación del Territorio, así como a los efectos establecidos en el Decreto de dos mil nueve por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental en Castilla y León. La documentación pudo consultarse en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, así como en los CD que se adjuntaron a las diferentes instituciones para facilitar su estudio, permitiendo a los interesados, con carácter general, conocer la totalidad del proyecto regional y realizar aquellas alegaciones que considerara. En esta fase de audiencia general, y en concreto a las Administraciones Públicas, se remitió el documento del proyecto regional a cuarenta y un organismos públicos y otras entidades potencialmente afectadas.

La Orden por la que se inició el procedimiento de aprobación del proyecto regional se publicó en el

BOCYL el día treinta de junio de dos mil seis, y a la vez se incluyó mediante dos anuncios en prensa –no uno, como exige la Ley, sino dos– en los dos periódicos de ámbito local –en este caso, el *Diario de Soria* y el *Heraldo*– para incrementar este derecho de información, el acceso a la misma que tienen los ciudadanos. Durante este periodo de información pública y audiencias se... se recibieron trece escritos de alegación, informe o sugerencias, las cuales fueron analizadas, valoradas e informadas con fecha trece de octubre de dos mil seis.

Una vez finalizado este periodo de información pública y una vez realizada esta valoración de alegaciones, el proyecto se sometió a informe en el ámbito de entidades públicas. Y en este sentido, y de forma correlativa, se sometió a informe del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, que es el órgano regional permanente de carácter consultivo designado para asegurar la coordinación administrativa, así como la participación social en todos los procesos urbanísticos y de desarrollo de la ordenación del territorio en nuestra Comunidad Autónoma. En la composición de ese Consejo, como saben, se asegura la participación de todas las Administraciones Públicas afectadas, así como de aquellas instituciones sociales cuya aportación sea necesaria para alcanzar el máximo consenso en estos procesos de definición y desarrollo territorial. El informe del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León fue emitido de forma favorable el trece de septiembre de dos mil seis.

En segundo lugar, se remitió para su informe a los municipios afectados por el proyecto regional, entendiendo como tales no solo los de Soria y Garray, sino, en sentido amplio, a todos los municipios de Soria colindantes con estos dos. Este informe está previsto en el Artículo 2.1 de la Ley de Bases del Régimen Local, y a las expectativas de respeto al principio de autonomía local y de participación de estas entidades en la tramitación de los instrumentos de ordenación del territorio.

En tercer lugar, se elaboró un informe ambiental establecido en toda la... los procedimientos de evaluación de impacto. Se sometió a la deliberación de los órganos consultivos, también establecidos en todos los procedimientos de evaluación de impacto. Hicimos una ponencia en la Comisión de Prevención Ambiental. Posteriormente, se remitió el documento, junto con el informe ambiental de la misma y las alegaciones recibidas, al órgano ambiental para la emisión de la correspondiente declaración de impacto ambiental, con aquellas medidas correctoras y compensatorias a las que hubiera lugar, y cuya resolución fue publicada en el BOCYL el diecisiete de noviembre de dos mil seis. También, con fecha uno de febrero de dos mil siete, el Consejo Consultivo de Castilla y León informó favorablemente del Proyecto de la Ciudad de Medio Ambiente, ¿eh?, considerando que era posible elevarlo a la Junta de

Castilla y León para la aprobación del correspondiente anteproyecto.

A la vista de todos estos informes, alegaciones y sugerencias presentados durante este periodo de información pública, así como el resultado de los informes antes referenciados, ¿eh?, la Consejería de Medio Ambiente adaptó el documento a las modificaciones pertinentes. En aplicación del Artículo 24.6 de la Ley de Ordenación del Territorio, la Consejería procedió a su tramitación como proyecto de ley, de acuerdo con lo previsto en esta... en esta norma. Y como todos ustedes saben, el proyecto fue aprobado como ley por este Parlamento con una holgada mayoría.

Bueno, el... el citado... el citado proyecto, una vez aprobado por ley... contra él, vamos, cabe interponer recurso de inconstitucionalidad, que, como conocen, puede ser interpuesto por el Presidente del Gobierno, el Defensor del Pueblo, cincuenta Diputados, cincuenta Senadores; que, en uso legítimo de esa posibilidad, como digo, su Grupo, pues, presentó un recurso de inconstitucionalidad contra... contra esta Ley.

Conclusión: la aprobación del Proyecto Regional de la Ciudad de Medio Ambiente por ley no ha sustraído, en ningún caso, la posibilidad de... de los ciudadanos de intervenir en este proceso de decisión a través de los sucesivos periodos de información y de consulta. Ha tenido una tramitación de acuerdo con el procedimiento legal establecido en nuestra Comunidad Autónoma, y ha estado, en su tramitación, siempre presente, como digo, este derecho de información.

En relación con otras cuestiones que... que... que planteaba en su pregunta, como es el Dictamen, al que alude, del Procurador del Común de Castilla y León, indicarle que la resolución... la única resolución recibida por parte de la Junta de Castilla y León en la que se hace referencia, de alguna manera, a este proyecto es la resolución que hoy se incluye en el Informe Anual del dos mil ocho, del Procurador, en el cual se dirige a la Consejería de Cultura y Turismo de Castilla y León, así como al Ayuntamiento de Soria y al Ayuntamiento de Garray, instándoles a, en resumen, a valorar, a analizar y a defender, ¿eh?, de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje, el entorno del yacimiento de Numancia y todas las cuestiones que con él tienen que ver. Esta resolución, creo yo, no está motivada precisamente, ni de forma principal, por el Proyecto de la Ciudad de Medio Ambiente, sino, quizá, por el Polígono Industrial Soria II, promovido y propuesto por el Ayuntamiento de Soria.

Otras cuestiones que se pueden integrar en esta manifestación de contestación, y que también tienen mucho que decir en relación con... con esta cuestión que se planteaba de la imposibilidad, ¿no?, de... de algunos

colectivos de... de recurrir a la Ciudad de Medio Ambiente, bueno, pues, por parte de... de ASDEN, el día veinte de octubre de dos mil nueve, fue interpuesto en el... en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, un recurso, ¿eh?, solicitando una medida cautelar de paralización de las obras de urbanización de la Ciudad del Medio Ambiente, porque, a su entender, suponía un deterioro del medio, y solicitaba, por tanto, como decía, su paralización cautelar. El Juzgado de lo Contencioso de Soria, con fecha diecisiete... dieciséis de diciembre de dos mil nueve, en su auto correspondiente, dispone y acuerda denegar la media cautelar solicitada por la representación de ASDEN, a la cual se imponen las costas causales. Por parte de ASDEN se recurre ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha catorce de mayo, ¿eh?, este auto del Juzgado de... de lo Contencioso de Soria, y este... y el Tribunal Superior de Justicia resuelve confirmando la denegación de esta medida cautelar.

Bueno, terminar ya y resumir. Insistir en la tramitación a nuestro entender correcta, de acuerdo con la normativa vigente en Castilla y León, de todo el proceso, como digo, largo y... y puntilloso, ¿no?, de... del Proyecto de la Ciudad de Medio Ambiente. Dar tranquilidad, también, porque es la que tenemos nosotros, de que por parte de la Junta de Castilla y León se está cumpliendo la Ley que fue aprobada en estas Cortes. Que a cualquier cuestión que esta... ha sido planteada, tanto por... se aludía, por parte de la Comisión Europea, pues se ha dado cumplida respuesta, y hemos de estar a la espera del análisis por parte de la propia Comisión de estas circunstancias, ¿eh? Y en lo que respecta al Procurador del Común o las... las cuestiones... judicial a la que antes aludía, ¿eh?, pues por nuestra parte entendemos que están... están resueltas. Lo que nos toca es seguir, como hasta ahora, ejecutando el Proyecto de la... de la Ciudad de Medio Ambiente, porque estamos convencidos de que es un proyecto importante, como decía, para Soria y para Castilla y León. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):** Muchas gracias, señor Viceconsejero. En un turno de réplica tiene la palabra doña Mónica Lafuente.

**LA SEÑORA LAFUENTE URETA:** Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Viceconsejero, por sus explicaciones, pero el procedimiento creo que se ha debatido en esta Cámara hasta la saciedad, y las posturas de los diferentes Grupos ante el proyecto también las sabemos. Este Grupo realizaba hoy dos preguntas muy concretas a las que no se ha dado contestación, pero creo que se ha dado de alguna manera, porque yo no le preguntaba qué piensa la Junta de Castilla y León en torno a la Ley; lógicamente cumplirla, supongo que como todas las leyes. Mi pregunta era que si iba a reconsiderar las actuaciones, y la respuesta por su pregunta deduzco que es que no, que no la van a reconsi-

derar. Creo que la pregunta era que si iban a reconsiderar las actuaciones.

Y la segunda pregunta era que cuál es el motivo para empeñarse en un procedimiento y ubicación tan contestado legalmente, no el procedimiento que... que se ha llevado a cabo en el tema de la contestación, sino por qué, cuál es el motivo real de que la Ciudad del Medio Ambiente tenga que ubicarse expresamente en el Soto de Garray. Esa es la pregunta, el por qué ese empecinamiento, cuál es el motivo de ese empecinamiento en ese lugar y no en otro, cuando realmente este lugar es contestado por su ....., por su valor medioambiental.

Recuerdo en aquel entonces -porque ya han corrido ríos de tinta sobre el tema- que se le ofreció a la Junta de Castilla y León, por ejemplo, una ubicación en Lubia; no había ningún... ningún problema para haberlo... para haberlo ubicado allí. No hemos visto nada. Nosotros no estamos en contra del proyecto. Como bien ha dicho, el Ayuntamiento de Soria no está en contra del proyecto, el Partido Socialista de Soria tampoco está en contra del proyecto; desde luego puede ser un proyecto importante para Soria, no lo sé. Siempre hemos estado en contra de donde se va a ubicar -sí, señor De Miguel, dónde-. Siempre hemos dicho que no es lógico que se ubique ahí, y de eso es lo que está en contra la mayoría de la población de Soria: el lugar donde se va a ubicar. Y son las razones que no lo entendemos, habiendo más lugares, porque será la provincia de Soria pequeña, y tendremos un montón de población, ¿por qué se va a ubicar allí, justamente en un lugar que tiene unos valores medioambientales que estaban reconocidos por la propia característica del suelo donde se van a ubicar?

Habla también de... de que la crítica del Procurador del Común se debería más al tema cultural y paisajístico de la Ciudad de Medio Ambiente, y realmente yo se lo he dicho, hay una... un posicionamiento en contra de... incluso del Instituto Europeo del Paisaje también de la ubicación, que es la real... la crítica real que se realiza a este proyecto: dónde se va a ubicar y el daño que se puede hacer también al Yacimiento de Numancia, pero no solamente por el polígono industrial que usted ha dicho que lleva a cabo el Ayuntamiento de Soria, y la Junta de Castilla y León, también le recuerdo que ese proyecto era de Gesturcal, no era solamente del Ayuntamiento de Soria; y es que como decimos las cosas a la mitad, luego parece que solamente es el Ayuntamiento el responsable de intentar una ubicación en algún... en algún sitio, cuando realmente también es la Junta de Castilla y León en este caso, ¿no?

Y, simplemente, en cuanto mi pregunta iba dirigida en si sabíamos algo del expediente, de la Unión... de la Comisión Europea, me ha contestado que todavía no sabemos nada. Y seguiré haciendo preguntas escritas, por enterarme cuál es... cuál es la situación y cuál es el

procedimiento judicial, y seguimos a la espera todos de cuál sería, porque realmente creo que mis preguntas eran... eran muy... muy claras y muy sencillas. Pudiéndose hacer en otro sitio donde no hubiera contestación, el fin del proyecto hubiera sido el mismo haciéndolo en cualquier otra parte de la provincia de Soria. Y las preguntas son claras: ¿por qué allí?, ¿por qué en un lugar que tiene contestación?, ¿y por qué en un lugar que tiene valores medioambientalmente relevantes, pudiendo hacerlo en otros sitios que no lo tienen, igual que hay otras cosas que no se llevan a cabo en esos sitios? Y nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. En un turno de dúplica tiene la palabra el señor Viceconsejero.

EL VICECONSEJERO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (SEÑOR JIMÉNEZ BLÁZQUEZ): Sí, muchas gracias. Pues me alegro que me aclare qué es lo que preguntaba, porque yo entendía que le estaba contestando a lo que aparece escrito en la pregunta. Respecto a la primera yo creo que no tenemos duda, vamos a cumplir la ley. ¿La vamos a reconsiderar la Junta de Castilla y León? En ningún caso. Si se reconsidera el contenido de una ley, pues, se debería reconsiderar aquí. Por nuestra parte no está en ningún momento prevista ni planteada ninguna reconsideración.

La segunda, ¿cuál es el motivo en el procedimiento? Yo creo que le he explicado el procedimiento. El tema de la ubicación, me dice usted que lo que realmente le preocupa, ¿no?, que es que esa ubicación que elegimos que era contestada y tal. Bueno, no sé, yo creo que de la ubicación del Soto de Garray se ha hablado ya largo y tendido, se ha escrito de todo respecto a este tema y tal. Yo permítame que dude que si se hubiera ubicado este proyecto en otro sitio tendría su parabién, lo dudo, y mucho; incluso en Lubia, ¿no?, que me dice. Lo dudo mucho. En su momento se hizo un análisis yo creo que intenso, ¿no?, de qué ubicaciones podían ser adecuadas para ubicar este proyecto; se analizaron varias opciones, teníamos unos requerimientos muy claros -yo creo, recuerdo, en otra comparecencia en esta misma comisión estuvimos hablando de ello-, teníamos unos requerimientos, bueno, de una determinada superficie, de unas determinadas características del suelo, con un planteamiento de estar cerca, en torno del río Duero -no olvidemos que esta es una actuación que está enmarcada en el Plan Valle del Duero-, también unos requerimientos respecto al... a la distribución de la propiedad, entendíamos que, bueno, que debíamos buscar una propiedad muy fragmentada por las dificultades. Y el Soto de Garray, pues, cumplía esas condiciones, ¿no?

¿Qué se ha alegado en contra del Soto de Garray? Valores medioambientales. Soto de Garray, pues como todo el Duero, tiene una zona... una banda, como saben, de veinte metros, son poblados del Duero, que es lugar

de interés comunitaria. Yo creo que el proyecto no solo respeta esa banda, sino que la amplía al lugar más cercano de actuación, de zona urbanizable, es en... -si no me falla la memoria- a más de trescientos metros del Duero. Hombre, pedirnos, de alguna manera, a nosotros que... que respetemos, ¿no?, los valores medioambientales de Soto de Garray, hombre, yo creo que queda fuera de toda duda. Y que el proyecto incluye todas las prescripciones necesarias, y más, para que esos valores medioambientales queden asegurados.

Otra cuestión que se planteó en su momento, también, respecto al Soto, el tema de inundabilidad posible, y el tema de estas cuestiones. Pues yo creo que también es un aspecto que quedó zanjado por el informe preceptivo en el procedimiento que indicaba anteriormente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, que es el órgano competente, ¿no?, para informar, en la cual yo creo que informaba con precisión de que el proyecto se ubicaba fuera de la línea de inundabilidad de los quinientos años, que es el límite que la Confederación utiliza en sus informes a los efectos de determinar posibles problemas de inundabilidad o no.

Fuera de eso, ¿qué otras contestaciones o qué otras cuestiones se pueden haber planteado al respecto? Pues yo creo que ninguna, en serio. Yo más bien, quizá sea una opinión personal mía, fíjese, yo creo que si el proyecto, en vez a la margen derecha del... a la margen izquierda del Duero, donde está planteado, se hubiera planteado en la margen derecha, pues hubiera tenido su parabién. Esa es mi opinión, y se lo digo... se lo digo sinceramente. ¿Qué diferencia hay entre la margen izquierda y la margen derecha del Duero? Pues que la margen izquierda es término municipal de Garray y la margen derecha es término municipal de Soria, y punto. No hay, o yo no he conseguido en todo este tiempo encontrar otra razón de verdad o de peso que declinara la opinión sobre la ubicación en el Soto de Garray, ¿no?

Que usted me dice "no, si el Partido Socialista de Soria y tal no está en contra del proyecto", ¡joe!, pues, pues, también permítame que le diga que mi impresión en este tiempo, pues, es la contraria. Yo me alegro que me diga usted esto hoy aquí, de verdad, me alegra, y no lo sabe, enormemente, ¿eh?, enormemente, porque yo he tenido siempre la sensación de lo contrario, de que estaba absolutamente en contra del proyecto, del tal, y de todo; no de la ubicación, sino de todo lo que se iba a hacer allí. Bueno, pues han... hay muchas declaraciones, mucho escrito en relación con este tema. Hay presentado por... un recurso de inconstitucionalidad, un recurso de inconstitucionalidad que no se basa, precisamente, en la ubicación, no se basa en la ubicación, básicamente se basa en el procedimiento seguido en estas Cortes. El procedimiento seguido en estas Cortes, que yo sepa -lo indiqué anteriormente-, está previsto en el reglamento...

y se ha utilizado muchas veces; recientemente, ¿no?, en el Estado se ha utilizado para aprobar un decreto-ley o convalidar el Decreto-Ley de medidas contra la crisis, ¿no?, por ejemplo; y también recientemente aquí, hace poco, ¿no?, hace quince días. Entonces, yo creo que es un procedimiento legal, entiendo yo que cuando un procedimiento está en el reglamento es legal, es el procedimiento que se utilizó, y en eso está basado el recurso. Yo poco más... Pero, bueno, en cualquier caso, de verdad que me alegra mucho esto que dice de que... de que está a favor del Proyecto de la Ciudad de Medio Ambiente y de que va... y que entiendo que también implica que va a colaborar para su desarrollo y su puesta en marcha total, ¿no?

Decía que también en relación con lo del Procurador del Común, que el Ayuntamiento de Soria... no, hombre, yo es que lo que he dicho es "propuesto por el Ayuntamiento de Soria". Es que es verdad, es que es verdad. La ubicación del Polígono Soria II la propone el Ayuntamiento de Soria, eso es lo que he dicho, y eso es así. ¿Que luego lo va a... lo iba... y lo va, o está previsto que lo ejecute Gesturcal? Bueno, como si lo fuera a ejecutar cualquier empresa privada. Pero la propuesta esa... Y a mí no me parece mal, ¿eh?, no lo digo porque me parezca mal que lo haya propuesto el Ayuntamiento de Soria ahí, ni mucho menos, ¿no? Yo creo que, como cualquier otro proyecto, pues debe... debería seguir, ¿no?, su tramitación normal, si es que se solucionan las gestiones que... que le afectan, y... y bueno, pues para eso están los procedimientos y los... los análisis ambientales o los análisis patrimoniales que haya que hacer en el caso.

Yo creo que también es otro ejemplo del ruido, ¿no?, este ruido externo que nos... que muchas veces no nos deja, no nos deja ver con... o escuchar, ¿no?, con detalle lo que... lo que de verdad hay, ¿no?

Yo, aprovechando esta... esto que me dice de la Ciudad del Medio Ambiente, yo sí que... se debería decir que no solo... "más bien en relación a la segunda pregunta, de empeñarnos o de... de qué hacer" no solo no reconsideramos; agradecemos su apoyo, mantenemos la ubicación, estamos ahí y estamos ejecutando el Proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente. Y necesitaríamos que entre todos consiguiéramos, pues, ayudar y... y convencer, y mejorar y hacer las cosas mejor para que de verdad este proyecto se ejecute lo antes posible, ¿eh?, y pues sea lo que pretendemos, ¿no?: motor de desarrollo para Soria y para Castilla y León en un ámbito yo creo que... que todavía, todavía, a pesar de muchas circunstancias, todavía de interés, como es el desarrollo de las energías renovables y toda la actividad económica y social que conllevan.

Ya, a fecha de hoy, hay adjudicadas ahí obras por cerca de 40 millones de euros; está en ejecución, o sea,

está en ejecución la urbanización del sector I, la potabilizadora, la depuradora, se va a sacar a licitar en breve la urbanización del sector II, la subestación eléctrica, la línea, la... el propio proyecto de la cúpula de energía... Un total de cerca de 100 millones de euros de... de inversión pública, que yo creo que para... para su provincia, en este momento, pues es un gran impulso y es un... un gran proyecto, ¿eh?, por el dinero que ahí se está invirtiendo y por... por esas más de quinientas personas que... que estimamos que van a trabajar en las obras de la... de la Ciudad del Medio Ambiente.

También, como saben -lo hemos comentado en alguna ocasión-, pues se han firmado... hemos firmado en todo este tiempo, y ha sido público, acuerdos con... con empresas para desarrollar proyectos empresariales en la Ciudad del Medio Ambiente y su entorno, pues, por cerca de 430 millones de euros, ¿no? Bueno, yo creo que vamos cumpliendo objetivos.

En este momento en el que estamos no vamos a volver atrás, y no tendría ningún sentido, entre otras cosas porque estamos convencidos de lo que hemos hecho, pero, aunque no estuviéramos, ningún sentido tiene en este contexto volvernos o ponernos a... a plantearnos o a replantear lo que es la ubicación del... de El Soto de... de Garray, ¿no?

Y, bueno, pues -yo insisto, aprovechando su... esto que me decía- yo creo que en este momento lo que toca es trabajar por el proyecto, toca por parte no solo de la Junta de Castilla y León, sino también de otras Administraciones involucradas en el mismo, ¿eh?, desarrollar actuaciones que... que son necesarias para el futuro del... del proyecto, especialmente una, ¿no? -usted sabe, y, aunque se repite muchas veces, yo creo que es bueno seguir repitiéndola, ¿no?-, que es el... el desarrollo final y la plasmación de... de la Autovía del Duero, ¿no?, que... que es muy importante para Soria, para este proyecto y para muchas cosas en Castilla y León.

Yo también quiero -y voy a aprovechar en este momento- pedirle, pedirle que reflexione, si es posible, sobre su posición en este tema. Yo creo que... que quizá sea ahora el momento de pensar en ello, de... de reflexionar sobre... sobre qué se ha dicho o qué se ha hecho, ¿no?, en relación con la Ciudad de Medio Ambiente. Y yo creo que, si hace un análisis sereno y... y profundo, ¿no?, de... de dónde estamos en relación con este proyecto en este momento, pues seguramente le llevarían a... a desear o querer hacer desaparecer alguna de las actuaciones y discursos que se han hecho en relación con la Ciudad del Medio Ambiente.

Yo también le... se lo pregunto... se lo digo porque lo han hecho. Es decir, yo me he alegrado enormemente que... que hace poco, en esta... en esta Cámara, su



Grupo ha votado a favor del... del proyecto regional o la declaración de... como proyecto interregional del... de Meseta-Ski, aquí en... en Valladolid, ¿eh?, por un procedimiento, no voy a decir ni mejor ni peor, igual; igual en el... en la tramitación legislativa aquí en las Cortes, como proyecto interregional, por ley, ¿eh?, y... y me alegro enormemente que hayan votado a favor. Y creo que han acertado votando a favor, creo que es un proyecto importante para su entorno, y creo que es un proyecto que va... va a cumplir lo que estaba previsto. O también... también recientemente han votado a favor de la modificación de la Ley de Fuentes Carrionas como un paso previo para... para desarrollar también otro proyecto importante para Castilla y León. Pues yo creo que ese es el camino, yo creo que ese es el camino, ¿no? Y... y si a esa conclusión han llegado después de tres años de la Ciudad del Medio Ambiente, pues, bueno, pues eso es importante llegar a esa conclusión, aunque sea después de tres años, ¿no? Mejor es eso que... que nada, ¿no?

Y... pero esto... -como decía- eso lo tienen que hacer ustedes, ese cambio de actitud lo tienen que hacer ustedes, pensarlo ustedes, y... y solo lo pueden hacer ustedes. Nosotros lo único que podemos hacer es, pues, lo que estamos haciendo, ¿no?, es seguir trabajando en el proyecto, seguir intentando atraer inversiones empresariales a Soria, finalizar todas las infraestructuras, y, en los plazos previstos, pues, cumplir con los objetivos de... que están recogidos en la ley, que están recogidos en todo momento desde su inicio en el Proyecto de la Ciudad del Medio Ambiente. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muy bien, pues finalizada... el turno de dúplica, no resta más que darle de nuevo las gracias al señor Viceconsejero por su comparecencia en esta Comisión. Y, sin más, pues pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

PNL 1092

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1092, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don José Miguel Sánchez Estévez, don Emilio Melero Marcos y doña María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a solucionar los problemas medioambientales y los perjuicios económicos que provoca el centro de tratamiento de residuos de Gomecello (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición, en nombre de los Procuradores... en representación de los Procuradores Proponentes, tiene la palabra la señora Gómez del Pulgar.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Gracias, Presidente. La singular política de sostenibilidad de la Junta de Castilla y León promovió la creación de plantas de tratamiento de residuos en la Comunidad. La provincia de Salamanca no quedó al margen de esa política, y, tras un problemático proceso, se optó por la construcción de un centro de tratamiento de residuos en el municipio de Gomecello. El objetivo inicial del centro fue ofrecer una solución adecuada a los residuos domiciliarios de toda la provincia a los efectos de eliminar la totalidad de vertederos ilegales sembrados a lo largo del territorio. El resultado, muy... muy alejado del objetivo propuesto, es que, tras dos años de funcionamiento de esta infraestructura, no se ha conseguido ni acabar con los vertederos ilegales, ni tampoco se ha logrado ningún tratamiento para las basuras. Sin beneficios medioambientales, el centro de tratamiento de residuos tampoco ha traído beneficios económicos para los ciudadanos de la provincia, ya que el coste de recogida se ha triplicado y los Ayuntamientos se han visto obligados a... a incrementar la tasa de basuras.

En la actualidad, esta instalación sufre una situación de déficit en la concepción de la infraestructura, déficit en su ejecución y construcción, y, por tanto, una carencia absoluta en el tratamiento adecuado de los residuos. Esta situación comporta que los residuos allí destinados son tratados insuficientemente; no se eliminan de forma sistemática, apilándose y creando una gran cantidad de lixiviados que obligarán, en un futuro próximo, a... a desarrollar nuevas balsas de contención.

La deficiente situación provoca que las condiciones medioambientales del entorno de esta infraestructura no sean las más adecuadas, y, por tanto, no se esté consiguiendo ni remotamente los objetivos por los cuales se construyó.

En primer lugar, la concepción de la infraestructura no es buena, está mal diseñada, pues no está habilitada para producir los ratios de compost previstos. En segundo lugar, están mal... mal ejecutada; se dan casos como, por ejemplo, el hecho de que las basuras se caigan en la... en las cadenas de transporte. Se han podido además constatar fugas de vertidos, fugas que... que aún no se han podido explicar en el ámbito del Consorcio para la Gestión de los Residuos en Salamanca. Y respecto al tema de la recuperación medioambiental de los residuos, el 75% de las basuras que van al centro de tratamiento de residuos de Gomecello van al vaso de vertido. Este dato ha sido puesto de manifiesto por un estudio del Consorcio GIRSA realizado entre verano de dos mil ocho y verano de dos mil nueve. Esto significa que lo que tendría que estar funcionando como verdadero centro de tratamiento de residuos no es más que un gran vertedero.

Ya en octubre de dos mil siete, en una pregunta oral en Comisión al Director General de Infraestructuras Ambientales, este comentaba que sugería que se aplicara el término de "centro de tratamiento de residuos", y no el de "macrovertedero". Pero mientras la Junta de Castilla y León no lo remedie –y ahora el Grupo Popular puede poner su granito de arena apoyando esta proposición no de ley–, esto, a día de hoy, sigue siendo una realidad. Paralelamente a estos graves problemas y profundas deficiencias, siguen existiendo en la provincia de Salamanca múltiples verdadero... vertederos ilegales y múltiples vertederos sin sellar. Se supone que la puesta en marcha del centro de tratamiento de residuos de Gomecello iba a suponer el sellado de todos esos vertederos, pero a día de hoy, Señorías, nada más lejos de la realidad. Y estamos hablando de vertederos importantes, como, por ejemplo, el de Villamayor, Vitigudino, etcétera, que algunos debían llevar ya mucho sellados.

Lo que hoy planteamos en la proposición no de ley es, por tanto, que el centro de tratamiento de residuos funcione como tiene que funcionar; esto es, que se solucionen los problemas de diseño y ejecución para producir el compost previsto, que se remedien las fugas producidas, que se utilice como centro de recuperación medioambiental de residuos y no como vertedero, que es como se está utilizando actualmente. Y también que se proceda al sellado de todos los vertederos de una vez por todas.

Por todo lo expuesto, se presenta para su consideración y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trabajos oportunos para solucionar los graves problemas medioambientales y los perjuicios económicos que provoca en la actualidad el centro de tratamiento de residuos de Gomecello". Gracias, Presidente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):** Muchas gracias, señora Gómez del Pulgar. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Ayala Santamaría.

**LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:** Gracias, Presidente. Bien. Pues la verdad es que leo el texto y le escucho las afirmaciones que ha hecho en este rato y no salgo de mi asombro, señora Del Pulgar. Empieza por "la singular política de sostenibilidad promovió la creación de plantas de tratamiento de residuos en la Comunidad". ¿Singular como contrario a plural? ¿Singular como peregrino? Porque ninguna de las dos acepciones tiene cabida en la política que usa la Junta, porque tiene una política perfectamente alambicada y perfectamente estructurada para acabar y para tratar, sobre todo, los residuos que se generan en los domicilios de todo Castilla y León. ¡No sé qué espera que se

haga con los residuos! No sé si espera que no haya un tratamiento... un centro de tratamiento en Salamanca, no sé si espera que se volatilicen los residuos. Me sorprende enormemente.

Peregrino también es decir que la provincia de Salamanca no quedó al margen de todas estas políticas y que un problemático proceso se optó por la construcción del centro de Gomecello. ¡Hombre!, es evidente que no quedó al margen la pro... la provincia de Salamanca mientras... así como nosotros sabemos, de momento, está incluida en la provincia de Castilla y León; por lo tanto, si la Junta de Castilla y León diseña un Plan Regional, lo lógico es que Salamanca esté dentro de ese Plan Regional y no quede al margen de esa política. Desde luego, si fue, o no, problemático, como ha sido la instalación de todos los CTR y todos los vertederos que hemos instalado en Castilla y León, que se han instalado en Castilla y León, ha sido única y exclusivamente, o en una parte muy importante –si no única y exclusivamente–, porque el Partido Socialista siempre ha hecho una política en contra, constantemente, de que se hagan esa instalación de centros.

Uno de los objetivos del Plan Regional –y ya entrando en materia de lo que usted dice dentro de la proposición no de ley– es el sellado y la clausura de vertederos, de forma que en Salamanca... porque usted dice en su proposición, otra de las cosas que dice, bueno, que los vertederos ilegales, que no se están sellando y que están sembrados a lo largo y ancho de todo el territorio. Mire, no es cierto; sencillamente, no es cierto. Se están sellando, o se han sellado ya, treinta y seis vertederos en Salamanca. Así que decir, es que esta política de máximos, de afirmar cosas que no son, no puede pretender que le digamos que sí a lo que está proponiendo, cuando están proponiendo cuestiones de máximos que en ningún momento podemos aceptar.

Y aquí, en el texto, vuelve a confundir churras con merinas, porque una cosa es tener un política ordenada de residuos y de clausura y sellado de vertederos ilegales, y otra muy distinta es que se produzcan vertidos ilegales; son dos cosas totalmente diferentes. La Junta lo que no puede hacer –ni la Junta, ni el Ayuntamiento, ni el propio Consorcio Provincial– es estar detrás de cada camión que hace un vertido ilegal; para eso está el Seprona, para la persecución y sanción de estas cuestiones. Pero no confunda un vertido ilegal –que se puede hacer en un momento determinado y que el Consorcio Provincial y los Ayuntamientos, lógicamente, no llegan a erradicarlos, ni nunca se llegarán a erradicar– con una política adecuada y ordenada de clausura de vertederos ilegales, porque es confundir churras con merinas.

Pero es que fíjese en la siguiente afirmación si es singular o peregrina: "Tras dos años no se ha conseguido acabar con los vertederos ilegales ni tampoco ningún

tratamiento para las basuras". Mire, ¿es que decir esto es tal barbaridad, señora Del Pulgar!, tal barbaridad que no podemos más que contestar que, por máximos, no podemos atender a sus peticiones. Es no conocer absolutamente nada del tratamiento de residuos, es no haber pisado jamás, jamás, un centro de tratamiento de residuos, una planta de transferencia o un vertedero; jamás, jamás.

En Gomecello, como en todos los centros de tratamiento de la Región -y le hablo de este como de cualquier otro, que conozco especialmente los de mi provincia-, hay una clasificación o triage inicial, en el cual se quita lo varol... lo valorizable de la materia orgánica y de los productos que son el rechazo. Usted dice "apilándose y creando lixiviados". Vamos a ver, es que hay que apilar los residuos en algún sitio, es que para eso están diseñados los vertederos, para eso están diseñadas -en este caso- los CTR con las playas de descarga, para apilar los residuos y llevarles de un sitio a otro. Y "creando lixiviados", a ver, es que lo normal es que al apilar materia orgánica se generen lixiviados, por una cuestión de física y de... mejor dicho, de química absoluta.

Pero es que no han acabado las barbaridades que dice en su texto. Peregrino es decir: "Sin beneficios medioambientales, el CTR tampoco ha traído beneficios económicos para los ciudadanos". Señora Del Pulgar, ¡por Dios santo, cómo puede decir eso! O sea, ¿que no es un beneficio ambiental aprovechar la parte valorizable de los recursos para que estos se puedan reciclar? ¿Eso no es un beneficio ambiental para usted? Bien, pues no sé lo que es. O sea, ¿que usted suponía que montar una planta de residuos como un CTR, como el... el de Gomecello iba a traer beneficios económicos a los ciudadanos? O sea, ¿usted supone que tirarles al campo es lo mismo en coste que tratarlos? Usted suponía no solo que iba a salir gratis, sino que iba a traer beneficios económicos a los... Señora Del Pulgar, lea usted lo que ha presentado en su proposición no de ley, porque le leo textual: "Sin beneficios medioambientales, el CTR tampoco ha traído beneficios económicos para los ciudadanos". De verdad, es que es... esta proposición no de ley no tiene más que párrafos llenos de barbaridades. Mire, lo siento si soy yo la que le abre los ojos en este sentido, pero el cuidado del medio ambiente, en cualquiera de sus facetas -en medio natural, en... en tratamiento de residuos-, en cualquiera de ellas, no solo no es gratis, sino que es caro, muy caro.

Mire, respecto a la mejora, siempre es posible; eso es evidente. Usted podía haberme planteado cuestiones serias, con rigor, de cuáles son los problemas que tiene Gomecello; aparte de que en una cinta transportadora a... parte de la basura se cae, porque eso ocurre siempre, ocurre porque en determinados momentos la planta de triage echa más residuos de lo habitual y, por tanto, en

un momento determinado las cintas se desbordan. Es evidente, es tan evidente que no necesita ninguna explicación.

Insisto, las mejoras siempre son posibles, y no solo posibles, sino necesarias; y con el Consorcio Provincial... está estudiando posibles mejoras, puesto que estamos en la... en el periodo de garantía y se están estudiando posibles mejores que, en su momento, puedan mejorar las distintas cuestiones técnicas que, sin duda, puedan ocurrir. Pero, desde luego, hacer una proposición no de ley de estas características con tan poco rigor, señora Del Pulgar, aporta muy poquito al debate parlamentario y creo que mucho menos todavía a las cuestiones de fondo. Por eso, le pido que... en fin, que la próxima vez que escriba y quede negro sobre blanco cuál es la opinión del Partido Socialista se documente un poquito más. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):** Muchas gracias, señora Ayala. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución en su caso, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Gómez del Pulgar.

**LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ:** Gracias, Presidente. Me voy a quedar con la última parte de la intervención, con que el centro de tratamiento de residuos está en garantía. Entonces, creo que usted deja la puerta abierta a decir que los problemas en las... y los posibles problemas que este centro de tratamiento está generando son solventables. Lo único que también le pediría un poco de humildad porque el hecho de que este centro lo haya llevado a cabo la Junta de Castilla y León no quiere decir que sea perfecto, como me ha parecido de su intervención y de, quizás, un pelín de soberbia en... en su intervención, Señoría.

Y bueno, no me voy a referir a... a su primera parte de la intervención, en la que dedica mucho tiempo de la intervención a hablar de los términos empleados... empleados en... en la redacción de la proposición no de ley. Ha dedicado la mayor parte de su intervención a decir qué ha entendido usted a la hora de leer la moción. De verdad que esta... -perdón, la moción, la proposición- cuando planteamos nosotros esta proposición no queremos que usted nos... nos haga una interpretación suya particular, que es lo que ha venido a decir usted: párrafo por párrafo lo que usted ha entendido. Además, los antecedentes, pues bueno que... que me parece muy bien que a usted no le guste... o que no le guste que se use un término como singular. Pero, bueno, en eso no me voy a... no voy a... a enredarme más porque me parece que... que es tiempo perdido. Porque aquí lo que se ha tratado de poner de manifiesto es que tenemos un centro de tratamiento de residuos que lleva dos años funcionando y que está generando una serie de problemas que son solventables totalmente si ustedes, en vez de hacer este

alarde de soberbia, pues asumen que un centro desarrollado por la Junta de Castilla y León, pues puede tener algún problema, que es lo que ponemos aquí de manifiesto; y que la propia Diputación de Salamanca tiene conocimiento de que estas cosas que yo planteo aquí son la realidad de lo que está ocurriendo en el Centro de... de Tratamiento de Residuos.

Y luego también me ha dicho que no... que no confunda vertederos no sellados con vertidos ilegales. Es que yo no... o sea, ni me he referido a eso, yo no he nombrado para nada los vertidos ilegales. Me he referido a vertederos no sellados. ¿Usted me puede aquí afirmar que están todos los vertederos de la provincia de Salamanca sellados, como, por ejemplo, el caso de Villamayor, que es sangrante, que ya acabó su vida útil en... en el año noventa y siete y hemos visto situaciones realmente lamentables desde el punto de vista medioambiental en la provincia de Salamanca con este vertedero? Entonces, bueno, pues no venga aquí... aquí a decir cosas que no son, y a lo mejor quien confunde churras con merinas es usted.

Respecto a sus explicaciones sobre funcionamiento de vertederos, pues bueno, que me parece fenomenal que deje aquí de manifiesto que conoce como funcionan, al igual que conocemos nuestro Grupo.

Y respecto al tema de los beneficios para los ciudadanos, lo que estamos planteando es que si el centro de tratamiento de residuos se utilizara como verdo... verdadero centro de tratamiento, no como vertedero, repercutiría en un mayor beneficio, y... y sería autosuficiente el propio vertedero. Pero no está siendo así porque no se están reutilizando la mayoría de los vertidos que llegan.

Y le... y bueno, me voy a referir a lo que dice expresamente la Ley del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Gomecello en su exposición de motivos, que es lo que queremos aquí poner de manifiesto que no se está haciendo, y que es una de las deficiencias muy graves que hemos puesto aquí sobre la mesa. Y dice: "El objetivo básico de esta instalación es el tratamiento, recuperación y reciclado de materiales, así como la valorización de aquellos que tengan posibilidades y la eliminación del rechazo en depósitos controlados con todas las garantías medioambientales. Así, el tratamiento de los mismos va a permitir la producción de biogás que cubrirá las necesidades de energía del centro y la transformación de la materia orgánica en compost, susceptible de utilizarse en la agricultura, silvicultura y recuperación de entornos degradados".

De esto no se está haciendo casi nada, y esto lo... lo he puesto de manifiesto en mi intervención anterior. El centro de tratamiento de Gomecello no está adecuado para producir los ratios de compost previstos. Más del 70% de los residuos van al vaso sin ser tratados, lo que

puede generar en que, en menos de la mitad de la vida prevista para el vaso de rechazo, este se llene. El compost producido, Señoría, es de mala calidad; en vez de utilizarse para esas cosas que se ponían como objetivo se está... solo está siendo utilizable para aglomerado de carreteras. Es decir, se está utilizando como vertedero y produciendo compost escaso y de baja calidad. Es una situación inadmisible para una gran... gran obra de tratamiento de residuos del siglo XXI.

Respecto a las garantías medioambientales, es del todo reprochable el que se estén produciendo fugas de vertidos. ¡Por supuesto que un vertedero genera lixiviados! Pero si se están... si estos están siendo vertidos, tendrán que poder poner los medios suficientes, que es lo que se pide en la propuesta de resolución.

Y también preocupan noticias como el incendio producido en el almacén de basuras del centro de tratamiento en marzo del dos mil diez.

Y respecto al centro de tratamiento de Gomecello, se supone que es la infraestructura básica del sistema provincial de gestión de residuos urbanos de Salamanca. Y el Plan de Residuos Urbanos de Castilla y León, aprobado en febrero del dos mil cinco, prevé el sellado de la totalidad de vertederos existentes; y usted ha nombrado que se han cerrado unos treinta y seis, pero todavía existen casi la mitad que están por sellar, y muchos muy importantes (como he dicho: el de Villamayor o el de Vitigudino). Y fue compromiso expreso de la Junta de Castilla y León, el... a la hora de realizar este centro de tratamiento, el hecho de que se sellaran todos los... los vertederos.

Entonces, bueno, lo que estamos tratando con esta proposición no de ley es que se busquen soluciones a los problemas que, tras dos años de funcionamiento de este Centro -del que nos congratulamos, porque de verdad que entendemos que... que la basura habrá que... que tratarla para que repercuta en beneficios para la provincia-, lo que tratamos aquí es de que ustedes dejen al lado la soberbia y sean capaces de asumir que el centro de tratamiento no está funcionando en las condiciones óptimas, y que entre todos instemos a la Junta de Castilla y León a... a que se busquen soluciones para los graves problemas medioambientales, para los problemas de funcionamiento que he puesto sobre la mesa, para que se acaben con los vertederos ilegales esparcidos por toda la provincia y para que el vertedero funcione como un... como un verdadero centro de tratamiento de residuos. Y ya de paso también que se siga apostando por una política de recogida selectiva de residuos.

Señorías, pedimos el apoyo del Grupo del Partido Popular para que la Junta de Castilla y León cumpla con sus promesas electorales, no se está pidiendo nada extraño aquí, en esta Comisión. Y también lo que

pretendemos es que el centro de tratamiento de residuos, que es una infraestructura moderna, que responda a las expectativas medioambientales que deben imperar en los tiempos en que vivimos.

Y bueno, y ya sin más, pues lo que pedimos es que apoyen esta proposición no de ley en los términos planteados, porque lo único que se está pidiendo a la Junta de Castilla y León es que, ante las deficiencias que vienen generadas desde la puesta en funcionamiento, y, por tanto, es responsabilidad de la Junta de Castilla y León, que esta actúe responsablemente y solucione el problema de los residuos en la provincia de Salamanca; y que el centro de tratamiento sea merecedor del nombre y no, como vulgarmente se está conociendo en Salamanca, como "macrovertedero", porque es el uso que actualmente se está dando. Y... y esperamos que la Junta sea... sea responsable en este sentido y se solucionen estas deficiencias que hemos traído hoy a esta Comisión. Y, sin más, pues esperamos el apoyo del Partido Popular. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Gómez del Pulgar. Bien, pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 1092

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Dese lectura por el señor Secretario al tercer punto del... del Orden del Día.

PNL 1181

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1181, presentada por los Procuradores don Manuel Ramos Pascual, don Manuel Fuentes López y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la habilitación de la partida financiera necesaria para la realización de las obras incluidas en el Proyecto Arribes del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 294, de nueve de marzo del dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no... no de ley, en nombre de... en representación de los Procuradores Proponentes, tiene la palabra el señor Ramos... don Manuel Ramos.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Hola, buenas tardes, compañeros, Presidente. Yo traigo aquí hoy una proposición, o por lo menos me la han metido ustedes

en Mesa, después de que ha pasado un gran tiempo. No sé si es temporal, propia, impropia, adecuada, inadecuada. Pero, en cualquier caso, sí que me interesa, o nos interesa a nosotros poner de manifiesto una cuestión importante. Los espacios naturales son espacios, en definitiva, de una calidad ambiental especial y específica, y no cabe duda que el tener estos espacios se debe en gran parte, lógicamente, o... principalmente a los habitantes de los lugares en los que estos espacios se han desarrollado.

Cuando se genera el Espacio Natural Arribes del Duero, o se crea el Plan de Ordenación allá por el año dos mil... mil novecientos noventa y nueve, año dos mil, pues una de las prioridades que se establecía, precisamente, era que este medio ambiente siguiese conservando su calidad, su equilibrio y su oferta, de alguna manera, tal y como se había venido reflejando a lo largo del tiempo. El Plan de Uso y Gestión del Programa Mejora de Parques así lo contempla. Y el documento de síntesis Valladolid 99, en el apartado de agua, dice lo siguiente: "La Administración del Espacio promoverá la coordinación con el organismo de cuenca con el fin de alcanzar, entre otros, determinados objetivos: uno, reducir y eliminar la contaminación de las aguas; dos, promover el adecuado tratamiento de los vertidos; tres, proteger la cantidad y calidad de las aguas eliminando los problemas derivados de los diferentes aprovechamientos; cuatro, establecer medidas de saneamiento que pongan en marcha los niveles de depuración necesarios en cada caso para preservar o mejorar la calidad de las aguas; quinto, controlar y, en la medida de lo posible, eliminar depósitos libres de aguas fecales".

Fácil es de entender que, de no existir un firme compromiso por parte de las Administraciones que configuran, o que crean o que generan esta figura de conservación de un espacio determinado, es decir, un compromiso serio, tanto político como económico, como social, como de todo tipo, esto es muy difícil de conservar, la calidad de las aguas, puesto que los recursos con los que cuentan los Ayuntamientos son mínimos, reducidos, exiguos y no dan para, lógicamente, atacar los servicios o conseguir los servicios que, en general, necesitamos en el medio rural.

En el apartado 4.2, "Directrices para la dinamización socioeconómica y la mejora de la calidad de vida", en el punto número 12 dice: "Se dará prioridad al desarrollo, dentro del Espacio Natural y a su entorno, del Plan Director Regional de Residuos Sólidos y Urbanos y de un Plan de Saneamiento Integral". El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del año dos mil, entre las Directrices de Ordenación del Espacio, en el apartado 4.1.1.2, en el agua, nos dice: "Conseguir cuanto antes un adecuado... una adecuada depuración, un adecuado saneamiento". Y lo sorprendente es que del año dos mil

hasta el dos mil diez, en el que estamos actualmente, no se ha dado ningún... ninguna iniciativa, ni se ha producido ninguna iniciativa de gestión para que este problema se eliminase de alguna manera de estos espacios. En el 4.1.2, el apartado 6: "Se realizará un seguimiento sobre la calidad de las aguas". Y en cuanto a la normativa específica, apartado 6.2.3, dice textualmente: "Se prohíben efectuar vertidos directos que contaminen las aguas, acumular residuos sólidos, sustancias, cualquiera que sea su naturaleza, y realizar acciones sobre el medio físico o biológico (depósito libre, en definitiva, de residuos)".

Desde el momento de la aplicación del conjunto de normas que afectan al Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Arribes del Duero son muchos los vertidos de aguas residuales que se ubican entre otros lugares como núcleos de población: tantos núcleos de población como tenemos tantos depósitos de aguas residuales que existen, y que, además, desaguan libremente sin control de tipo ninguno. Por lo tanto, seguimos, hasta la fecha, en la misma atonía. Se han hecho estudios, se dan a conocer, se dice en ellos la necesidad de disponer de un espacio de calidad; los depósitos se hacen de forma anárquica, sometidos unas veces a las aguas del otoño, del invierno, primavera, se arrastran de manera libre a la cuenca del Duero, al río Duero; otras, el... en la dura estación del verano, en general, y en ocasiones alargado el tiempo del otoño, siendo en esta ocasión las que aparecen focos de contaminación, malos olores, aguas acumuladas en las pozas naturales, o bien zonas de cauces apropiadas y elegidas al azar. La imagen es sencillamente deplorable, es sencillamente lamentable. Y máxime cuando un espacio natural es visitado por tanta y tanta gente, como en este caso estamos hablando del Espacio Arribes del Duero. La imagen que estamos trasladando es una imagen patética en muchas ocasiones.

Es verdad que yo hacía la propuesta, hacíamos nosotros la propuesta siguiente: que las Cortes de Castilla y León instasen a la Junta de Castilla y León a que, con carácter de urgencia y en base a las actas firmadas en el año dos mil ocho con los diferentes Ayuntamientos del Espacio, pues se habilitara partida suficiente para acelerar, gestionar la instalación de depuración de agua en todo lo que era el Espacio Arribes del Duero. Hoy, después del acuerdo a que se ha llegado en abril, con el Ministerio de Medio Ambiente, y que parece ser que es el Ministerio de Medio Ambiente quien va a asumir la responsabilidad, pues a lo mejor no cabe esta propuesta. Pero sí cabe una propuesta en la que se preste atención necesaria para que la depuración de las aguas, en combinación, se abran caminos, se complemente, se colabore, para que a esto se le dé una solución definitiva de aquí para adelante, y con la mayor urgencia posible, porque, de lo contrario, seguimos, evidentemente, en una situación tremendamente lamentable. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Ramos. En un turno de fijación de posiciones, por el... (el micro) en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ramos, no cabe duda que es usted ya político avezado y hábil en la dialéctica. No en vano ya lleva muchos años y tiene el colmillo retorcido en política, ¿verdad? La verdad es que hábilmente usted ha sido capaz de escurrir un poco el vendaval que se cernía sobre ustedes. Y a fe mía que lo ha hecho con sentido común y con razonamiento. Porque, créame que ese vendaval que era el Grupo Parlamentario Popular, para nosotros hubiera sido muy fácil, muy fácil dinamitar esta proposición no de ley por muchas razones. En consecuencia, no le voy a recordar muchas de ellas porque tampoco yo querría que la convicción y la vehemencia en la solidez de los argumentos que yo le vaya a exponer ahora, y la convicción también profunda en las ideas que tenemos muy claras y que siempre defendemos en este Grupo, se interpretaran como soberbia, ¿eh? No quiero que se plantee en ese sentido, sino que se contraargumente con sentido común, que es lo que siempre deseamos en este Grupo y que, con casos muy excepcionales, no recibimos en muchas ocasiones.

Mire, yo ya en la anterior Comisión de Medio Ambiente personalmente, con ocasión de una defensa de una proposición ligada a este tema, ya le recordé un argumento repetido por tres veces porque me temía que esto se iba a reproducir reiterativa y repetitivamente, que era, justamente, la alusión al Convenio alcanzado. Precisamente, porque esto disipaba muchas cargas argumentales que ustedes han venido haciendo desde tiempo inmemorial, porque siempre interpretaron políticamente que este asunto de los residuos en el Parque era un arma arrojada a las murallas del Partido Popular, para minar su solidez y consistencia. En definitiva, siempre han estado haciendo política demagógica, en este sentido. Pero no... no quiero entrar a elevar el tono de la dialéctica, ¿eh?; no quiero entrar porque quiero ser constructivo.

Le voy a recordar también que, en relación con esta proposición, cuando uno rebusca, se encuentra como antecedentes parlamentarios -fíjese usted, háganselo mirar- seis preguntas orales en Comisión, cuatro preguntas escritas y dieciséis proposiciones no de ley, ¡Dios mío!, para esencialmente lo mismo. Es decir, lo que se llama en lingüística una "tautología", lo mismo por lo mismo, lo mismo por lo mismo. Venga. Bueno. Yo creo que con esta lo vamos a terminar haciendo claro.

Tampoco voy a refrescarle en... como crítica el hecho de que de su tenor literal, en la redacción... no se

preocupe, el señor Ramos no necesita... no necesita consejos ni orientaciones, se defiende él mismo, le conozco desde hace ya mucho tiempo- tampoco le voy a refrescar mucho el hecho de que en su tenor literal, decía, de la proposición parece como si está cuestionando la labor de la Confederación Hidrográfica del Duero, del Seprona, de la guardería forestal o de los propios Ayuntamientos -siendo usted Alcalde de Fariza, como es-. Yo quiero entender que lo que está haciendo es un alegato a que la prosecución de un ambiente perfectamente saneado en materia de residuos es labor de todos. Eso es lo que he querido entender, y quiero ser constructivo en la lectura.

También le voy a decir que ni siquiera es posible que usted tenga el derecho a argumentar como excusa que esta proposición no de ley haya sido formulada anteriormente a la suscripción del Convenio, porque no es cierto, no ha sido así. Esta proposición no de ley se firma el veintitrés de febrero, compruébelo, el Convenio se firma el dos de febrero -sí, el dos de febrero, sí, el dos de febrero-, y... y se firma el dos de febrero de dos mil diez, y se... y esta proposición se publica el nueve de marzo. Es decir, ustedes elaboran esta proposición veinte días después de suscribirse el Convenio. Mire, no voy a hacer *casus belli* respecto a este tema tampoco, ¿eh?, que hubiera sido muy fácil, muy fácil descuartizar dialécticamente con esto, ¿eh? Hubiera sido muy fácil, no lo quiero hacer.

Lo que quiero hacer es una cosa muy sencilla. Usted, como es hábil, es hábil, y como yo tampoco me puedo olvidar de que, además de su faceta de Procurador, es Alcalde de Fariza y está concernido en la materia, lo mismo que yo, que soy Procurador de Zamora, quiero darle una salida honrosa al asunto. Y tenemos tres: la primera, o ustedes renuncian a esta proposición no de ley, en cuyo caso yo lo entendería, y lo entenderíamos perfectamente el hecho de que la retiraran, lo entenderíamos; o, por el contrario, les formulamos una transaccional lo más constructiva posible -usted me ha hecho un cite al respecto, y yo respondo con... con fruición y con acuerdo en... en esa posibilidad-; o, por el contrario, si ustedes rechazan la transaccional que les vamos a proponer, pues nos veríamos obligados a rechazar su proposición no de ley, más que nada por salvaguardar su vergüenza torera, ¿eh?

Bien, antes de nada, simplemente a modo de *flash*, le recuerdo que el Servicio de Calidad de Aguas de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Junta ya ha encomendado una redacción del proyecto, por asistencia técnica, que contempla actuaciones en materia de depuración de más de 32 millones de euros; primer referente que quiero que quede claro.

Segundo, que Junta de Castilla y León y Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino firmaron el dos de

febrero el protocolo general que atribuye la depuración de este espacio natural y las infraestructuras derivadas al Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, como usted bien ha reseñado en su exposición anterior.

En tercer lugar, que como esas infraestructuras, una vez sean ejecutadas, necesitan un procedimiento de gestión, vuelvo a reiterarle lo que en otras ocasiones ya le reiteramos de que existe un protocolo ya previsto con un modelo establecido para eso... la depuración de esos núcleos en el interior de los... de espacios naturales diseñado por la Junta -a la sazón, Consejería de Medio Ambiente-. Ese convenio de colaboración al que me refiero sería firmado por... con las Diputaciones Provinciales, Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos; correspondiendo... sobre la base de que a la Consejería se financie... corra con los gastos del 50% de los costes de explotación y mantenimiento, y el 50% de esos costes el resto de los municipios. Atienda, señor Ramos, porque es muy importante como Alcalde de Fariza, le correspondería el 50% del coste de depuración, y la Diputación se encargaría de la gestión del sistema. Esto ha sido reiterado, lo vuelvo a hacer aquí para que quede claro.

En definitiva, esto ya se le recordó también por el Director General, en definitiva no vuelve a cuento... no viene a cuento más cosas que podríamos esgrimir. Me interesa más lo sustancial.

Como yo creo que tenemos que aprovechar esto para una transaccional -de lo poco que tiene aprovechable esta PNL-, le propongo sustituir la redacción suya, la que tiene componentes resolutivos, por lo siguiente, por lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que, dentro de los compromisos suscritos el pasado dos de febrero de dos mil diez en el Protocolo General de Colaboración en la ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, priorice -dentro de ese protocolo-, priorice la depuración del Espacio Natural Arribes del Duero". Es decir, lo que proponemos es que usted, como Alcalde de Fariza, y como Procurador de Zamora, y yo también -aunque no soy Alcalde de Fariza, ¿eh?-, podamos defender con honra el hecho de que en el conjunto del protocolo suscrito se priorice Arribes del Duero en materia de depuración para que el Ministerio avance esas obras con prioridad con respecto a otros. Esto es lo que pretendemos.

Yo creo que es muy bueno que usted acepte esta transaccional, y se lo digo con cariño y con devoción, señor Ramos, porque nos aproximamos a otros horizontes electorales. Y se lo anticipo y se lo aviso, es el mejor camino para que los dos irradiemos a... en Arribes la idea de que los Grupos Políticos y las personas trabajamos juntas en beneficio del bien común. Lo contrario,

no aceptar esto, permitirá que algunos podamos esgrímrselo a usted en Fariza, en el conjunto de los Arribes. Y que usted mismo -que a mí me merece todos los respetos, y sabe que tengo una agradable relación con usted-, que usted mismo, le diría -y le considero hombre de bien-, cuando vaya a decirle algo a un sayagués en relación con este asunto no pueda decir nada más que una verdad como la que yo le propongo, porque decir lo contrario, usted -seguro, como es hombre de bien- le provocaría sonrojo y que se le cayera la cara de vergüenza. Y eso yo creo que estamos ahora mismo muy a tiempo de poder evitarlo aceptando una transaccional que no tiene ni trampa ni cartón. Espero sus noticias. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Reguera. Señor Ramos, ¿tiene usted el texto de la propuesta, o necesita el texto o no?

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Quiero... prefiero contestar en base a la documentación que tengo, y posteriormente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muy bien, muy bien.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: ... le daré respuesta a la transaccional...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muy bien, pues entonces tiene...

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: ... pero primero quiero hacer...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ... entonces tiene la palabra, señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Vale. Muchas gracias. Pues sí que es cierto o puede ser cierto lo que usted está diciendo, señor Reguera, pero no es menos cierto que en el año dos mil ocho se firman actas de actuación comprometidas por la Junta de Castilla y León, ¿eh?, la empresa correspondiente y que... que iba a hacer la obra y cada uno de los Ayuntamientos. Y en ese acta se decía: Reunión de los... con los representantes de los Ayuntamientos -con todos-. Se explica las obras previstas que se van a afectar, que se les ha explicado y hecho entrega a los... a los representantes de los Ayuntamientos de la hoja resumen de datos de partida y recomendaciones sobre situación actual y de la planta del estado actual, y que se ha solicitado a cada representante del Ayuntamiento la firma del acta.

Esto es un documento oficial que está en cada uno de los Ayuntamientos del Espacio Arribes del Duero desde el año dos mil ocho, desde el año dos mil ocho. Es lo sorprendente, ¿no?, que hasta el momento no se

haya movido ningún... o sea, es decir, no se ha generado ninguna actividad para que... conseguir que esto se haya puesto en marcha, después de lo que le voy a decir.

No es menos cierto que la Constitución, en su Artículo 149, el Artículo 58 también del Estatuto, el Artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en el propio Espacio Natural ven la necesidad de contar con aguas de calidad en las diferentes cuencas hidrográficas. El Plan de Ordenación del año dos mil: "Cuanto antes se haga la depuración, mejor". Diez años, año dos mil, ¿eh? Dos mil diez, diez años. Una exigencia de la propia normativa del Espacio Natural. Eso es también incuestionable, eso está redactado en el documento, lógicamente, de normas y de procedimientos.

La Red Natura del año también dos mil nos habla de la vulnerabilidad, y nos viene a decir lo siguiente: que la calidad de las aguas es un punto a tener en cuenta por la casi ausencia de depuración de aguas resi... residuales -perdón- en todos los municipios del Parque.

Hasta ahora, hasta este momento, se ha ido produciendo un cúmulo de desaciertos, por no decir otra cosa; o un cúmulo de indiferencias, llamémoslo como queramos. O un cúmulo de falta de compromiso, porque también esto es así: ¿Dónde está el compromiso, pues, de la Junta para solucionar ese problema? ¿Ha tenido, del año dos mil, esperar al año dos mil ocho, esperar al dos mil diez para firmar un convenio ahora de colaboración con el Ministerio? Pues bienvenido sea el convenio, no cabe duda, porque vamos a encontrar, por fin, la solución a la depuración de las aguas.

Lo que no es... lo que no es menos cierto es que ha habido un retraso, ha habido una falta de querer la solución a este tema, que además es una de las propuestas claves y, además, más importantes y prioritaria del propio Espacio Natural y de la propia normativa. Repito la negativa a esa imagen que trasladamos, cuando el visitante recorre las rutas TRINO y se encuentra, anárquicamente, con depósitos de residuos a lo largo del Espacio.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales se presentará... dice: "Se prestará especial atención al saneamiento de los ríos, arroyos, procurando que la depuración de las aguas afecte a la totalidad de sus correspondientes cuencas". Estamos hablando del año dos mil, señor Reguera, no de ahora ni antes de ayer, de... de febrero de este año dos mil diez. No hablamos de... de ahora, hablamos de hace diez años, concretamente.

En cinco de junio del año dos mil ocho: "Todos los problemas... -perdón- todas las poblaciones del Arribe del Duero contarán con depuración de agua antes del dos mil once, y estarán en marcha y perfectamente



funcionando". Sabe bien quién lo dijo, ¿verdad? La Consejera, concretamente en mi municipio, concretamente en mi municipio; allí fue donde lo dijo.

La Resolución... [murmullos] ... (está escrito, lo tengo aquí) ... la Resolución del veintitrés de marzo del año dos mil diez, veintiuno de abril del... del BOCYL, dice... dice... viene a decir lo siguiente: el Ministerio... Esa que usted dice que se firma protocolo, efectivamente, el dos de febrero, la Resolución es de marzo y la publicación es de abril, ¿eh?, luego la propuesta está con antelación y no con ninguna perspectiva de estadística ni nada... no, ni nada de esto, no, no; eso ya son supuestos y deducciones a las que usted, bueno, pues saca conclusiones porque entiende que debe de ser así, pero no lo es. El Ministerio considera que debe de darse especial importancia a las poblaciones menores de veinte mil habitantes -Red Natura 2000-; pues menos mal que ha habido una Resolución importante donde el Ministerio de Medio Ambiente dice que las poblaciones de menos de veinte mil, incluso las de quinientos, incluso las de doscientos, incluso lo que quiere es que en el medio natural no haya ninguna población que no tenga colocada una depuración de aguas para que, sobre todo, y en esos lugares de espacios naturales, hombre, no ofrezcamos ese... ese elemento negativo.

Y en cuanto a la transacción que usted me dice, pues, hombre, yo creo que lo único que puedo hacer es olvidarme del texto de la segunda parte. Yo lo único que puedo hacerle es... tanto el Ministerio como la Junta coinciden en la urgente necesidad, ¿verdad?, para que la depuración de las aguas sea una realidad urgente. El Ministerio, en este momento, ha asumido sus competencias y yo estoy convencido que las va a ejercer. La Junta, en otro plano, ha ejercido las suyas y también estoy seguro que va a cumplir con ellas. Y esto es a lo que me puedo atener. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Entiendo, pues, que no hay variación en... [Murmullos]. Por favor, un segundín. A ver, por favor... Entiendo, señor Ramos, que no hay variación en el texto, por lo tanto.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: No.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bueno, pues siendo así, procedemos...

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Hay variación solamente en la segunda parte....

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Un momento, señor Ramos.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: ... cuando digo eso, y lo único...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señor Ramos, perdone un momento, que sea yo quien dirija el debate, porque sí no...

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: ¡Ah! ¡Perdón, perdón, perdón!

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿No había terminado usted, entonces?

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: No, no. Perdón. Siga, siga.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bueno, pues le quedan dos minutos. Si quiere continuar en el uso de la palabra...

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: No, si simplemente era para decirle al señor Reguera que en la propuesta que... que nosotros hacemos, en la propuesta de resolución y que donde decimos que se habiliten partidas suficientes para que con carácter de urgencia..., eso eliminarlo, lo eliminamos. Y lo único que digo es que, tanto el Ministerio, el interés que tiene el Ministerio y el interés que tiene la Junta en dar una solución, se busque el camino más urgente para que esto sea una realidad. No busco otra cosa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Entiendo, entonces, que la propuesta es variar el texto, entiendo.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Por ahí, pero no... no por la que dice el señor Óscar Reguera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bueno, pero usted va a variar el inicial, me refiero. Bien. Pues habiendo variación del texto inicial, tiene la palabra, si lo... [Murmullos]. Un momento. [Murmullos]. Sí, sí, efectivamente. Señor Ramos... señor Ramos, para que quede constancia, lea usted el texto definitivo que realmente es... propone... que procedamos a su votación.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: La propuesta que... dice son: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con carácter de urgencia y en base a las actas firmadas en el año dos mil ocho con los diferentes Ayuntamientos del Espacio, Junta de Castilla y León y responsables del propio estudio... decía aquí "se habilite partida", y yo lo que digo, dado que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señor Ramos, perdone, no es explicación ya porque ya las... ya la ha dado. Es por no ser reiterativo. Simplemente, que fije el texto concreto que propone si lo varía respecto al inicial; si quiere añadir o quitar algo, pues lo dice, "este texto", y...

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Pues yo lo que pongo es esto de aquí, claro...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Sí, sí, claro. Un momento, un momento. Suspendemos por un minuto y así lo aclaran ustedes.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Vale, de acuerdo.

*[Se suspende la sesión durante unos minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bien, reanudamos la sesión. Señor Ramos, mantienen el texto inicial, ¿verdad? Bueno, pues, en consecuencia y

concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley.

**Votación PNL 1181**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].*